



Por la Fe y la Esperanza de
TEHUACÁN
Ayuntamiento Municipal 2014 – 2018

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TESORERÍA MUNICIPAL

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.**

AUTORIZACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN DE CABILDO

07/ENERO/2015

**PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL**

**C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ
AUTORIZA**

DIRECTORA DE CONTABILIDAD

**C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA
ELABORÓ**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**C. JOSÉ HONORIO PACHECO
FLORES
VALIDA**

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	2
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

ÍNDICE

1. Autorización	2
2. Introducción	4
3. Antecedentes	5
4. Objetivo del Manual	11
5. Marco Jurídico	12
6. Atribuciones	16
7. Estructura Orgánica	27
8. Organigrama	28
9. Objetivos y funciones	29
10. Procesos y Procedimientos.....	68

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MENDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	3
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

INTRODUCCIÓN

Este Gobierno de Fe y Esperanza gobernará equitativamente sin distingo alguno ni tintes partidistas, con un único objetivo, disminuir a su máxima expresión la pobreza y rezago social que aqueja a este municipio.

Los problemas de orden social y económico han aumentado en los últimos años, Tehuacán, siendo el segundo Municipio en importancia a nivel Estatal, tiene un alto índice de pobreza y marginación social. Por tanto es necesario priorizar políticas públicas que sean capaces de disminuir estos indicadores negativos y desde luego que ayuden a planificar de una manera más certera el cómo aplicar los recursos.

Por lo cual para lograr con mayor eficacia la aplicación de los recursos se necesita tener una Administración Pública que sea capaz, eficiente, eficaz, honesta y transparente en la consecución de los objetivos y metas establecidos.

Por tanto la correcta organización de las Dependencias o Direcciones coadyuvara a tener servidores públicos mejor informados sobre las funciones y obligaciones que tienen que realizar para el buen desempeño de sus actividades.

En este orden de ideas el Manual de Organización es un instrumento importante toda vez que se plasman los lineamientos a seguir para cumplir las labores encomendadas.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	4
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

ANTECEDENTES

HISTÓRICOS.

Tehuacán proviene de los vocablos nahuas: teo, Dios, hua, posesivo; can, lugar; lo que significa "Lugar de Dioses".

Tehuacán formó parte del camino real que comunicó al Puerto de Veracruz con Tenochtitlán. Su pasado histórico se remonta a 8500 años antes de Cristo. Ésta menciona que la tribu chocho-popoloca proveniente de Coapan, se estableció en lo que hace años se conoció como Tehuacán Viejo.

Un conquistador nonoalca de nombre Xelhua, se posicionó de Tehuacán a mediados del siglo XV y cuando se dio la derrota de los aztecas con los españoles, éstos últimos se quedaron al frente en Tehuacán el 13 de Agosto de 1521.

Años más tarde, en 1660 los indígenas compraron a la corona real el título de Ciudad de Indios. Cabe señalar que cuando se dio la guerra por la Independencia de México, Tehuacán fue cuartel y refugio de varios caudillos mexicanos como Nicolás Bravo, José María Morelos y Pavón, así como Manuel Mier y Terán.

También esta ciudad fue sede del famoso Congreso de Anáhuac. Las tierras fértiles de Tehuacán ayudaron a que se produjera la granada roja y debido a eso la ciudad es conocida como "Tehuacán de las granadas". A partir del 31 de Agosto de 1884 por medio de un decreto expedido por la H. Legislatura del Estado la ciudad se llama "Tehuacán de Juan Crisóstomo Bonilla".

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MENDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	5
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

ANTECEDENTES

JURÍDICOS.

Dentro del Marco Jurídico Mexicano, en artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Así mismo en la Ley Orgánica Municipal, menciona que el Municipio Libre es una Entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer, en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MENDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	6
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

ANTECEDENTES

circunscripción territorial; así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades. El Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y de patrimonio propios, su Ayuntamiento administrará libremente su hacienda y no tendrá superior jerárquico. No habrá autoridad intermedia entre el Municipio y el Gobierno del Estado.

La Administración Pública Municipal será Centralizada y Descentralizada.

La Administración Pública Municipal Centralizada se integra con las dependencias que forman parte del Ayuntamiento, así como con órganos desconcentrados, vinculados jerárquicamente a las dependencias municipales, con las facultades y obligaciones específicas que fije el Acuerdo de su creación.

La Administración Pública Municipal Descentralizada se integra con las entidades paramunicipales, que son las empresas con participación municipal mayoritaria, los organismos públicos municipales descentralizados y los fideicomisos, donde el fideicomitente sea el Municipio.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal ejercerán las funciones que les asigne esta Ley, el Reglamento respectivo, o en su caso, el acuerdo del Ayuntamiento con el que se haya regulado su creación, estructura y funcionamiento.

En este sentido, el presente Manual de Organización y Procedimientos coadyuvara a regular de una manera más puntual la estructura orgánica de cada dependencia o Dirección que permita delimitar y establecer las funciones específicas de cada puesto que integra dicha

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MENDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	7
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

ANTECEDENTES

unidad Administrativa que permita el logro de los objetivos establecidos en la Administración Pública Municipal.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

Para lograr los objetivos planteados, la actual Administración, encabezada por la C. Ernestina Fernández Méndez, se guiara bajo la siguiente Planeación Estratégica:

MISIÓN.

Somos un gobierno cálido, cercano a la gente, honesto, comprometido a brindar una atención eficaz sin distingo alguno, dando esperanza y calidad de vida a los habitantes de Tehuacán.

VISIÓN.

Seremos un gobierno Eficiente, Eficaz y Transparente con los recursos, aplicándolos siempre dentro del marco de la Ley, generando así políticas públicas con sentido humano, que nos permitan abatir los problemas sociales que aquejan al Municipio, para ubicarnos tanto en el ámbito Estatal como en el Nacional, como una administración innovadora, capaz de cumplir las demandas ciudadanas.

OBJETIVO GENERAL.

Generar condiciones óptimas que permita lograr la disminución de los problemas de orden social y económico para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos tehuacanereros.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MENDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	8
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

ANTECEDENTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 1.- Efectuar un análisis específico de las problemáticas existentes que permitan establecer cuáles son las comunidades más vulnerables y carentes de apoyo.
- 2.- Establecer planes y programas orientados a la disminución de las problemáticas detectadas.
- 3.- Coadyuvar con los diferentes órdenes de Gobierno (Federal y Estatal) en la aplicación de los programas sociales y canalizarlos en beneficio de los más desprotegidos.
- 4.- Desarrollar una Administración Pública eficiente, eficaz, honesta y transparente que permita brindar servicios de calidad a la ciudadanía.
- 6.- Trabajar sin distingo alguno para todos los habitantes del Municipio dando respuesta a sus demandas o peticiones.
- 7.- Promover políticas públicas que permitan establecer la Equidad de Género tanto al interior de las Áreas de trabajo del Honorable Ayuntamiento como entre la ciudadanía fomentado el respeto mutuo, logrando que se generen igualdad de oportunidades para todos.

FILOSOFÍA.

“El Desarrollo y Crecimiento de Tehuacán es un proceso arduo de trabajo que mediante la implementación de políticas públicas, se generaran mejores condiciones en la calidad de vida de los habitantes del municipio”.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MENDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	9
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

ANTECEDENTES

VALORES.

- 1.- **Transparente:** Informar a la ciudadanía sobre la aplicación de los recursos públicos de una manera clara y precisa cumpliendo con los lineamientos establecidos en las Leyes de la materia.
- 2.- **Honesto:** No habrá tolerancia con la corrupción.
- 3.- **Comprometido:** Trabajar arduamente cumpliendo con los objetivos establecidos.
- 4.- **Eficiente:** Se establecerá una optimización en los recursos públicos toda vez que estos son escasos
- 5.- **Eficaz:** Se cumplirá con los objetivos establecidos.
- 6.- **Cálido:** Servidores públicos con sentido de servicio hacia la gente.
- 7.- **Sentido Social:** Trabajar por la población más necesitada y vulnerable.
- 8.- **Equidad:** Generar condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.
- 9.- **Justo:** Aplicar la Ley a favor de quien tenga la Razón.

POLÍTICAS.

- 1.- Brindar un trato justo y esmerado para todos los habitantes de Tehuacán.
- 2.- Los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán deberán mantener un comportamiento ético y honesto.
- 3.- El Honorable Ayuntamiento de Tehuacán se compromete a lograr la plena satisfacción de los habitantes.
- 4.- Promover y establecer los medios y mecanismos necesarios para que la comunicación e interacción con la ciudadanía sea satisfactoria.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MENDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	10
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.**

OBJETIVO DEL MANUAL

OBJETIVO DEL MANUAL:

Dar a conocer a los funcionarios públicos sobre las actividades, obligaciones y funciones que les permita cumplir de una manera más precisa las tareas encomendadas; así como de mostrar la estructura orgánica del área que oriente al funcionario público cual es la línea jerárquica, permitiéndole así la ubicación de espacio – contexto de una manera más específica en cada área de trabajo, coadyuvando así al cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, metas y líneas de acción establecidos.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	11
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.**

MARCO JURÍDICO

LEGISLACIÓN FEDERAL:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.
3. Ley de Coordinación Fiscal.
4. Ley de Impuesto al Valor Agregado, y su Reglamento.
5. Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, y su Reglamento.
6. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
7. Ley del Impuesto sobre la Renta, y su Reglamento.
8. Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
9. Ley del Seguro Social.
10. Código Fiscal de la Federación.

LEGISLACIÓN ESTATAL:

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
3. Ley de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla.
4. Ley de Desarrollo Urbano sustentable del Estado de Puebla.
5. Ley de Deuda Pública del Estado Libre y Soberano de Puebla.
6. Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal que corresponda.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	12
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

MARCO JURÍDICO

7. Ley de Estímulos, Recompensas y Premios a los Funcionarios y Empleados del Gobierno del Estado de Puebla.
8. Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla.
9. Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla.
10. Ley de Ingresos del Estado de Puebla del Ejercicio Fiscal que corresponda.
11. Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.
12. Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.
13. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
14. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.
15. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla.
16. Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
17. Lineamientos Auditores Externos.
18. Ley General de Bienes del Estado.
19. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
20. Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Puebla y sus Municipios.
21. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.
22. Leyes o Decretos de Creación de Organismos Públicos.
23. Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	13
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.**

MARCO JURÍDICO

24. Ley que crea el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
25. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
26. Reglamentos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
27. Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
28. Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2016.

LEGISLACIÓN MUNICIPAL:

1. Ley Orgánica Municipal.
2. Ley de Ingresos del Municipio de Tehuacán del ejercicio fiscal que corresponda.
3. Ley de Hacienda para el Municipio de Tehuacán.
4. Plan Municipal de Desarrollo 2014 – 2018.
5. Bando de Policía y Gobierno.
6. Reglamento de Tránsito de Tehuacán.
7. Reglamento de Molinos y Tortillerías del Municipio de Tehuacán.
8. Reglamento Interno de la Banda de Música.
9. Reglamento de la Policía Preventiva de Tehuacán.
10. Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Tehuacán.
11. Reglamento de Limpia del Municipio de Tehuacán.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	14
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.**

MARCO JURÍDICO

12. Reglamento para el funcionamiento para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, servicios de hospedaje y celebración de espectáculos públicos del Municipio de Tehuacán.
13. Reglamento de Construcciones para el Municipio de Tehuacán.
14. Reglamento para el mejoramiento y protección a la imagen urbana del Municipio de Tehuacán.
15. Reglamento de mercados, central de abasto, y del comercio que se ejerce en la vía pública del municipio de Tehuacán.
16. Reglamento de Protección Ambiental de Tehuacán.
17. Código de Ética para el Municipio de Tehuacán.
18. Decreto que crea el OOSELITE.
19. Decreto que crea al OOSAPAT.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	15
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

ATRIBUCIONES

De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, en el artículo 78 se plasman las atribuciones de los Ayuntamientos, que son:

ARTÍCULO 78.- Son atribuciones de los Ayuntamientos:

I. Cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales;

II. Estudiar los asuntos relacionados con la creación, modificación, fusión, supresión, cambio de categoría y denominación de los centros de población del Municipio, elaborando propuestas al respecto y, en su caso, someterlas a consideración del Congreso del Estado;

III. Aprobar su organización y división administrativas, de acuerdo con las necesidades del Municipio;

IV. Expedir y actualizar Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación; con pleno respeto a los derechos humanos que reconoce el orden jurídico nacional;

V. Inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades;

VI. Aprobar y mandar al Ejecutivo, para su publicación en los términos legales, el Plan Municipal de Desarrollo que corresponda a su ejercicio constitucional y derivar los programas de dirección y ejecución en las acciones que sean de su competencia, impulsando la

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	16
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

ATRIBUCIONES

participación ciudadana y coadyuvando a la realización de programas regionales de desarrollo;

VII. Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; asimismo, dictar las estrategias y líneas de acción derivados de los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, en lo correspondiente al Municipio;

VIII. Presentar al Congreso del Estado, a través del Ejecutivo del Estado, previa autorización de cuando menos las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, el día quince de noviembre la iniciativa de Ley de Ingresos que deberá regir el año siguiente, en la que se propondrá las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y en su caso los productos y aprovechamientos.

Asimismo, presentarán las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria;

IX. Aprobar el Presupuesto de Egresos del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio de que se trate, que deberá enviar al Ejecutivo del Estado, para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo al Órgano de Fiscalización Superior del Estado;

X. Celebrar convenios con los Ayuntamientos integrantes de una misma región económica del Estado, para estudiar la congruencia entre los egresos y los ingresos de cada uno, que les sean comunes;

XI. Acordar reglas para la conservación y administración de las cárceles municipales, así como para la alimentación de los detenidos por las autoridades del Municipio;

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	17
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

ATRIBUCIONES

XII. Revisar y aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio del Presupuesto de Egresos inmediato anterior, que presente el Presidente Municipal, para su remisión al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en los plazos que señale la legislación aplicable; así como revisar y aprobar el Acta Circunstanciada del estado que guarda la Hacienda Pública y los bienes del Municipio al término de su gestión Constitucional, en términos de la presente Ley;

XIII. Revisar y aprobar, mediante Acta Circunstanciada, los estados de origen y aplicación de recursos y el informe de avance de gestión financiera, para su remisión, en los términos que señale la ley aplicable, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado;

XIV. Permitir al personal debidamente comisionado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado la realización de todas aquellas funciones que la ley otorga a dicho órgano para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas;

XV. Designar de entre los Regidores a quienes deban integrar las comisiones que se determinan en la presente Ley;

XVI. Ordenar la comparecencia de cualquier funcionario de la Administración Pública Municipal, cuando se discuta algún asunto de la competencia del compareciente;

XVII. Fomentar las actividades deportivas, culturales y educativas, estando obligados a seguir los programas que en esta materia establezcan las autoridades competentes;

XVIII. Promover cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del Municipio y acordar la realización de las obras públicas que fueren necesarias;

XIX. Establecer las bases sobre las cuales se suscriban los convenios o actos, que comprometan al Municipio por un plazo mayor al período del Ayuntamiento, siempre y cuando los mismos sean acordados por las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento o

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	18
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

ATRIBUCIONES

del Concejo Municipal, en los casos que establezca el presente Ordenamiento, para obtener la aprobación a que se refiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla;

XX. Contratar empréstitos y efectuar ventas de bienes propios, previo acuerdo de las dos terceras partes del Ayuntamiento, autorización y aprobación establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y de conformidad con las bases establecidas en la presente Ley y demás ordenamientos aplicables;

XXI. Constituir con cargo a la Hacienda Pública Municipal, organismos públicos descentralizados, con la aprobación de la Legislatura del Estado, así como aportar recursos en la integración del capital social de las empresas paramunicipales y fideicomisos;

XXII. Declarar, conforme a la Ley de Expropiación para el Estado de Puebla, los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada y decretar su expropiación;

XXIII. Crear y suprimir empleos municipales según lo exijan las necesidades públicas y señalar, aumentar o disminuir las respectivas erogaciones, teniendo en cuenta las posibilidades del erario y las disposiciones de la presente Ley;

XXIV. Promover el servicio civil de carrera para los servidores públicos municipales, procurando introducir métodos y procedimientos en la selección y desarrollo del personal y la expedición del Reglamento correspondiente;

XXV. Nombrar, a propuesta del Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y al titular o titulares de las ramas del cuerpo de seguridad, quienes serán servidores públicos de confianza y podrán ser removidos libremente, sin perjuicio de lo que establezcan las leyes en la materia;

XXVI. Designar a aquél de sus integrantes que dará contestación al informe que sobre el estado de la administración pública municipal deberá rendir el Presidente Municipal de

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	19
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

ATRIBUCIONES

manera anual;

XXVII. Conceder licencias hasta por treinta días y resolver sobre las renunciaciones que formulen los integrantes del mismo Ayuntamiento o los de las Juntas Auxiliares, dando aviso al Congreso del Estado;

XXVIII. Proponer al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, la terna correspondiente para la designación de jueces menores y de paz, de conformidad con lo establecido en la Ley de la materia;

XXIX. Aceptar renunciaciones y conceder licencias cuando excedan del término de diez días, a los servidores públicos del Ayuntamiento, así como sancionar las faltas en que los mismos incurran;

XXX. Exhortar al Presidente Municipal y a los demás integrantes del Ayuntamiento, así como a los integrantes de las Juntas Auxiliares de su jurisdicción, para que cumplan puntualmente con sus deberes;

XXXI. Conceder pensiones a funcionarios y empleados municipales en los términos que dispongan las leyes aplicables;

XXXII. Establecer fuerzas de policía y vialidad para el mantenimiento de la seguridad y el orden público del Municipio;

XXXIII. Prestar a las autoridades de la Federación y del Estado, el auxilio que demanden para el desempeño de sus funciones;

XXXIV. Determinar la nomenclatura de las calles, plazas, jardines, paseos públicos e inmuebles destinados al servicio público y mandar fijar las placas respectivas; exigir a los propietarios de fincas urbanas la numeración progresiva de éstas y dar aviso correspondiente al Registro Público de la Propiedad y del Comercio y a las oficinas recaudadoras. La

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	20
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

ATRIBUCIONES

nomenclatura será además colocada en Sistema Braille y guía táctil a fin de facilitar el libre desplazamiento de las personas con discapacidad visual. En la nomenclatura no se empleará el nombre de personas vivas, a menos que con ello el Ayuntamiento trate de premiar o dejar para la posteridad el recuerdo de los connacionales que:

- a) Por sus trabajos en el campo de la ciencia, de las artes, de la educación o de la cultura en general, hayan dado prestigio dentro o fuera del ámbito de la República, al Estado de Puebla o a la Nación;
- b) Merezcan el reconocimiento colectivo por acciones heroicas en momentos de desastres públicos; o
- c) Hayan realizado insignes beneficios en pro del bienestar económico de alguna porción del territorio poblano o se hayan distinguido por excepcionales actos de beneficencia.

Para el otorgamiento de esta distinción, deberá tomarse en cuenta:

1. Si se tratare de trabajos científicos o artísticos, que estos no sean valorados exclusivamente por un determinado sector social, sino que cuenten con la exaltación pública suficiente;
2. Si se tratare de las acciones a que alude el inciso b), deberán tenerse en consideración la magnitud del desastre y el peligro de su propia vida a que haya estado expuesta la persona que se trate de premiar; o
3. Si se tratare de los hechos a que alude el inciso c), deberán haber trascendido a la colectividad en general.

XXXV. Señalar los perímetros o cuadros que estimare conveniente, dentro de las zonas urbanas de su jurisdicción y fijar las reglas a que deban sujetarse las fachadas dentro de esos perímetros o cuadros;

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	21
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

ATRIBUCIONES

XXXVI. Adoptar las medidas que fueren urgentes, para evitar los riesgos y daños que puedan causar el mal estado de construcciones o de obras de defectuosa ejecución;

XXXVII. Decretar la demolición de las obras que se ejecuten sin autorización; que pongan en peligro a los habitantes; o que se realicen en terrenos o vías públicas;

XXXVIII. Celebrar Convenios y actos para la mejor administración del Municipio, así como lo previsto en el artículo 206 de este ordenamiento.

XXXIX. Formular y aprobar, de acuerdo con las leyes federales y estatales, la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal;

XL. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

XLI. Controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales;

XLII. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

XLIII. Otorgar licencias y permisos para construcciones;

Las nuevas construcciones de edificios que presten servicios al público, deberán realizarse libres de elementos que puedan constituirse como barreras físicas que impidan la accesibilidad, observando las disposiciones marcadas en los ordenamientos aplicables.

Para la renovación de las licencias y permisos para construcciones de edificios que presten servicios al público se deberá tomar en cuenta lo establecido en el párrafo anterior y en el lapso en que las instalaciones no sean aun las adecuadas, se buscará la comodidad y accesibilidad de las personas con discapacidad dentro de los medios existentes;

XLIV. Implementar medidas de seguridad sanitaria tendientes al control de la fauna nociva;

XLV. Formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal, en las que deberán incluirse:

a) La creación y administración de zonas de preservación ecológica de los centros de

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	22
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

ATRIBUCIONES

población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por la legislación local;

b) La formulación y expedición de los programas de ordenamiento ecológico local del territorio, así como el control y la vigilancia del uso y cambio de uso del suelo, establecidos en dichos programas;

c) La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población, en relación con los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, tránsito y transporte locales, siempre y cuando no se trate de facultades otorgadas a la Federación o del Estado;

d) La participación en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;

e) La aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica de su competencia;

f) Las bases para la administración y custodia de las zonas federales y estatales que por convenios sean delegadas al Municipio;

g) La promoción de una cultura de la separación de la basura, e instrumentación de programas de recolección de desechos sólidos de manera diferenciada entre orgánicos e inorgánicos; y

h) La reglamentación aplicable respecto de la contaminación visual.

XLVI. Crear en el Municipio, de acuerdo a sus necesidades administrativas y en base a su presupuesto de egresos, una Contraloría Municipal, con las atribuciones señaladas por la presente Ley y las que le confiera su Reglamento;

XLVII. Fomentar la creación de empleos en el Municipio, acorde a los programas que para tal

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	23
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

ATRIBUCIONES

efecto se implementen con el Gobierno Federal, Estatal, Municipal y particulares; pretendiendo con lo anterior las siguientes finalidades:

- a) Fomentar el desarrollo urbano del Municipio mediante la construcción y mantenimiento de obras de infraestructura que mejoren los servicios municipales;
- b) Fomentar el empleo de personas técnicas o manuales exclusivamente con residencia en el Municipio;
- c) Capacitar a profesionales y obreros, para mandos intermedios entre ejecutivos y empleados y, en su caso, previo acuerdo, transferirlos con carácter ejecutivo técnico, o de operación a aquellos Municipios del Estado que carecen de estos elementos humanos; y
- d) Realizar obras de reestructuración, con excepción de las llamadas de ornato.

XLVIII. Establecer el Sistema Municipal de Protección Civil;

XLIX. Nombrar, a propuesta del Presidente, al Cronista Municipal;

L. Impulsar en el Municipio los programas que en favor de las personas con discapacidad, niñas y niños, mujeres y personas adultas mayores promuevan organismos nacionales e internacionales y diseñar y aplicar los propios, así como llevar a cabo campañas de concientización, sensibilización y cultura de la denuncia de la población para fomentar el respeto hacia los mismos.

De igual forma instalar en las oficinas de atención al público la simbología de los distintos tipos de discapacidad, a fin de informar, que en dicha oficina se otorga un servicio diferencial a las personas con discapacidad;

LI. Formar asociaciones con otro u otros Municipios de la Entidad o de otras entidades, para los fines y cumpliendo con los requisitos que se establecen en la presente Ley;

LII. Promover y apoyar los proyectos y programas que impulsen el desarrollo y la superación

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	24
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

ATRIBUCIONES

de las personas con discapacidad, a fin de potencializar y sumar esfuerzos, recursos para el respeto e inclusión de las personas con discapacidad, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables;

LIII. Intervenir de conformidad con la Ley de la materia en la formulación y aplicación de los programas de transporte público de pasajeros cuando afecten su ámbito territorial;

LIV. Dictar las disposiciones reglamentarias que regulen las actividades de la Policía Preventiva Municipal, la que estará al mando del Presidente Municipal y deberá acatar sus órdenes o las del Gobernador del Estado en aquellos casos que éste considere de fuerza mayor o alteración grave del orden público;

LV. Intervenir en los procedimientos que establezca la Ley de la materia en los casos a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siempre que tengan un interés directo en los mismos;

LVI. Intervenir en los procedimientos que establezca la Ley, para la solución de los conflictos que se presenten con otros Municipios o con el Gobierno del Estado con motivo de la interpretación y aplicación de los convenios que se celebren entre éstos;

LVII. Entregar a sus Juntas Auxiliares los recursos que por ley les corresponda;

LVIII. Proveer lo conducente para la organización administrativa del Gobierno Municipal, creando o suprimiendo comisiones permanentes o transitorias, así como dependencias municipales y órganos de participación ciudadana, de acuerdo con las necesidades y el presupuesto del Municipio;

LIX. Prestar los servicios públicos que constitucionalmente les corresponda;

LX. Celebrar convenios de coordinación con otros Municipios del Estado para la más eficaz prestación de servicios públicos y para el mejor ejercicio de las funciones que le

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	25
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

ATRIBUCIONES

correspondan. También, previa autorización del Congreso del Estado, podrán celebrar convenios con la Federación, los Estados, los Municipios de otras Entidades;

LXI. Formular, conducir y evaluar la política pública de accesibilidad, entendida como las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de oportunidades con las demás, al entorno físico, el transporte y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales;

LXII. Promover la contratación de personas en contexto de vulnerabilidad en el ámbito de los sectores público, privado y social;

LXIII. Actualizar sus marcos normativos de conformidad con sus atribuciones; y

LXIV. Formular y conducir la política municipal sobre conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre en el Municipio, además de las atribuciones que le otorgue la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Puebla;

LXV. Otorgar, previos requisitos de ley, las licencias o permisos provisionales para venta y suministro de bebidas alcohólicas; y

LXVI. Las demás que le confieran las leyes y ordenamientos vigentes en el Municipio.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	26
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.**

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Estructura orgánica.

- 1.1 Director de Contabilidad.
 - 1.1.1 Coordinador de Armonización Contable (1).
 - 1.1.2 Auxiliar (1).
 - 1.1.3 Contador (1).
 - 1.1.4 Auxiliar Contable (1).
- 1.2 Auxiliar Contable Ingresos (1).
 - 1.2.1 Auxiliar (1).
- 1.3 Auxiliar Administrativo(1).

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	27
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		

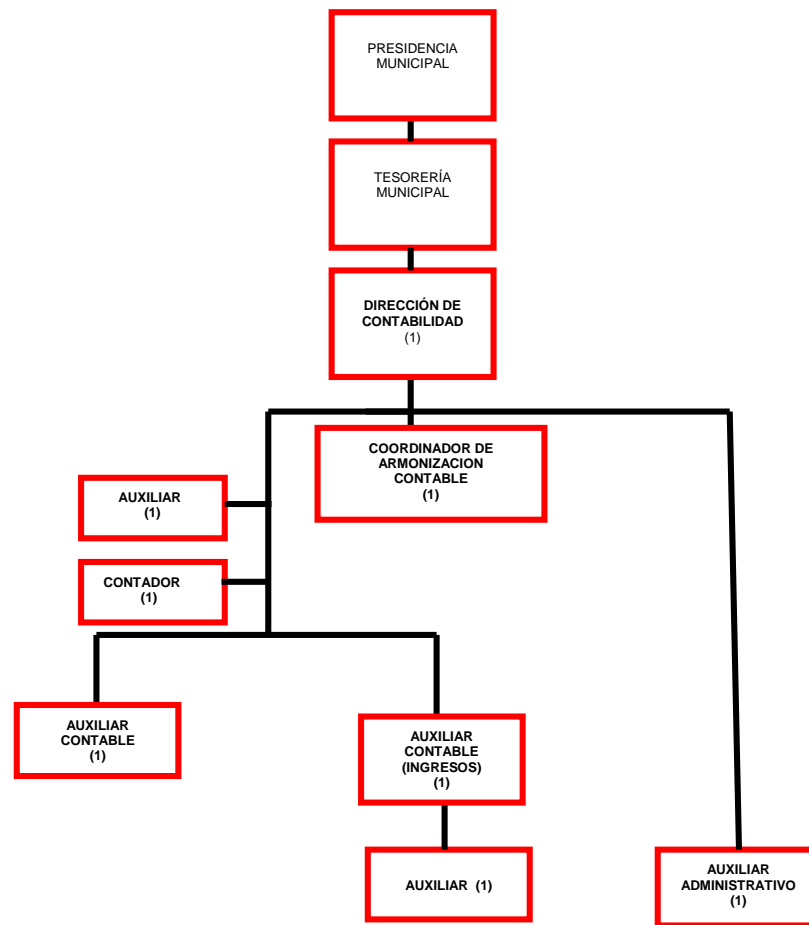


HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA DE LA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA
2014 - 2018



ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	28
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.**

OBJETIVO Y FUNCIONES

OBJETIVO GENERAL:

ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ESTADOS FINANCIEROS E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DE CE.RE.SO. EN TIEMPO Y FORMA.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

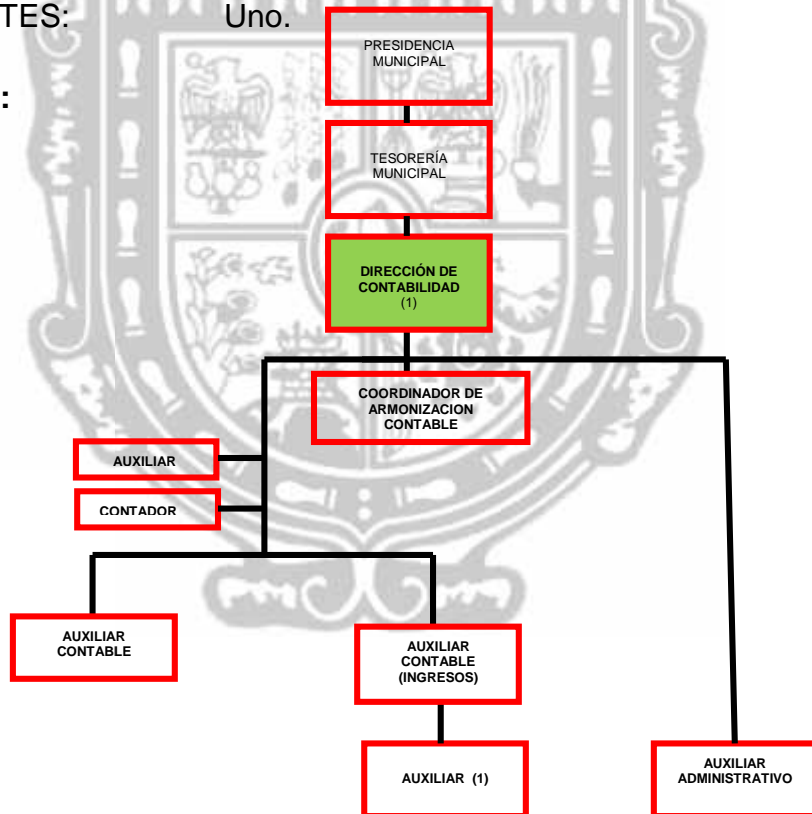
NOMBRE DEL PUESTO: DIRECTOR (A) DE CONTABILIDAD.

PUESTO AL QUE REPORTA: Tesorera Municipal.

DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE: Dirección de Contabilidad.

NÚMERO DE OCUPANTES: Uno.

ORGANIGRAMA:



ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	29
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

OBJETIVO Y FUNCIONES

MISIÓN DEL PUESTO.

Coordinar y verificar los registros contables, financieros y presupuestales del Patrimonio y la Hacienda Pública Municipal, con la finalidad de cumplir la Ley General de Contabilidad y lineamientos; postulados y armonizados, reales, analíticos, claros y demás normatividad aplicable.

VALORES DEL PUESTO.

En todas las funciones que se desempeña deberá tener:

- Transparencia.
- Honestidad.
- Compromiso.
- Eficiencia.
- Eficacia.
- Calidez.
- Sentido Social.
- Equidad.
- Justo.

FUNCIÓN GENÉRICA.

La correcta aplicación de movimientos contables y llevar a cabo las funciones que le han sido delegadas, aplicando su propia iniciativa y criterio con apego a la Ley de modo que los proyectos generados reciban la atención necesaria; organizando, redactando, y presentando correctamente los informes a presidencia, preparar presentaciones de los servicios y administrar correctamente la información, atender e informar a la ciudadanía.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	30
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

OBJETIVO Y FUNCIONES

FUNCIONES ESPECÍFICAS.

- Operar los sistemas y procedimientos del Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGII y Sistema de Administración Automatizado y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET, Sistema de Contabilidad que se adopte a la implementación de la Armonización Contable.
- La revisión de las pólizas de Egresos y Pasivos, a fin de cubrir con los requisitos necesarios para su correcta captura y aplicación.
- La integración de los registros contables.
- Elaborar los informes contables y financieros.
- Controlar y custodiar los informes y registros contables.
- Vaciado y sistematización de información para reporte mensual.
- La realización de cierre mensual, presentación para autorización de Cabildo y dar cumplimiento ante la Auditoría Superior del Estado.
- La elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos para la aprobación del Cabildo y dar cumplimiento ante la Auditoría Superior del Estado.
- La recopilación de datos para la elaboración de la Cuenta Pública.
- Solventar las observaciones derivadas de las Auditorías Estatales y Federales.
- Emisión de Estados Financieros de manera mensual.
- Elaboración de reporte mensual de ISR retenciones por salarios, arrendamiento y honorarios para su entero.
- Provisión de I.S.E.R.T.P. del 3% mensual para proceder a su entero.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	31
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.**

OBJETIVO Y FUNCIONES

PUESTOS QUE LE REPORTAN.

DIRECTOS:

- Coordinador de Armonización Contable (1)
- Auxiliar (1)
- Contador (1)
- Auxiliar Contable (1)
- Auxiliar Contable Ingresos (1)
- Auxiliar (1)
- Auxiliar Administrativo (1)

INDIRECTOS:

Ninguno.

RELACIONES INTERNAS.

Con todas las direcciones del Ayuntamiento

RELACIONES EXTERNAS.

- Juntas Auxiliares.
- Sistema Municipal D.I.F. de Tehuacán.
- Rancherías.
- Auditoría Superior del Estado de Puebla.
- Auditoría Externa.
- Auditoría Superior de la Federación.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	32
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

OBJETIVO Y FUNCIONES

FACULTADES.

Las que le confiera la Ley Orgánica Municipal.

PERFIL DEL PUESTO.

ESCOLARIDAD: CONTADOR PÚBLICO.

CONOCIMIENTOS: Contabilidad, planeación, paquetería de Microsoft, navegación por Internet, Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGII y Sistema de Administración Automatizado y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET.

EXPERIENCIA: 3 años.

CUALIDADES: Puntualidad, honestidad, pulcritud, liderazgo, prudencia, disponibilidad de tiempo, seriedad, responsabilidad, respeto, tolerancia, facilidad de palabra, discreción

EDAD: De 25 A 50 años

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	33
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

OBJETIVO Y FUNCIONES

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

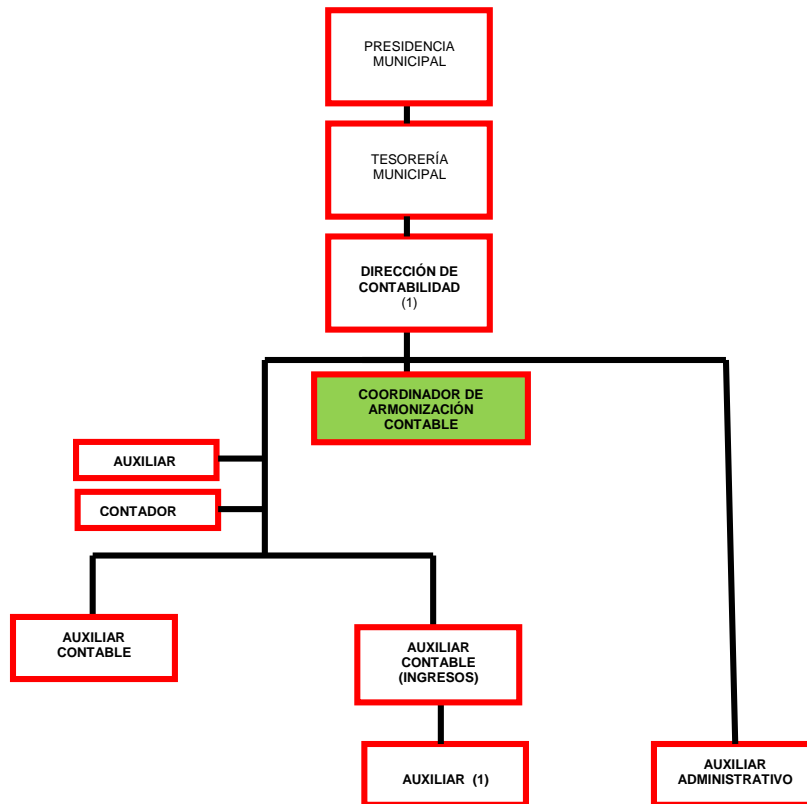
NOMBRE DEL PUESTO: COORDINADOR DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

PUESTO AL QUE REPORTA: Director (a) de Contabilidad.

DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE: Dirección de Contabilidad.

NÚMERO DE OCUPANTES: Uno

ORGANIGRAMA:



ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	34
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

OBJETIVO Y FUNCIONES

MISIÓN DEL PUESTO.

Coordinar la adopción de la normativa emitida por el CONAC, para adecuar los documentos necesarios que permitan implementar el Sistema SAACG.NET o el Sistema que el Municipio determine, para cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como establecer un adecuado control programático y presupuestal.

VALORES DEL PUESTO.

En todas las funciones que se desempeña deberá tener:

- Transparencia.
- Honestidad.
- Compromiso.
- Eficiencia.
- Eficacia.
- Calidez.
- Sentido Social.
- Equidad.
- Justo.

FUNCIÓN GENÉRICA.

La adecuada coordinación para realizar los registros contables de acuerdo a cada momento del Ingreso y el Egreso, apegándose, a la normatividad emitida por el CONAC, para cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	35
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

OBJETIVO Y FUNCIONES

FUNCIONES ESPECÍFICAS.

- Realizar la conversión del catálogo de cuentas actual con el plan de cuentas armonizado.
- Alinear la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos 2015, a cuentas armonizadas.
- Elaborar los catálogos de unidades administrativas, fuentes de Financiamiento y programático, para la vinculación del ejercicio presupuestario con el contable.
- Alinear el clasificador por objeto del Gasto actual con el Armonizado.
- Administrar el Sistema SAACG.Net como la herramienta informática que permitirá cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental o la que designe el H. ayuntamiento.
- Verificar los Estados Financieros Armonizados para la aprobación de los mismos.
- Coordinar a las diferentes áreas con la Dirección de Contabilidad, que intervienen en el proceso del ejercicio presupuestario.
- Realizar un adecuado control presupuestario de las operaciones que realiza el H. Ayuntamiento

PUESTOS QUE LE REPORTAN.

DIRECTOS:

Ninguno

INDIRECTOS:

Ninguno.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	36
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.**

OBJETIVO Y FUNCIONES

RELACIONES INTERNAS.

Con todas las direcciones del Ayuntamiento.

RELACIONES EXTERNAS.

Juntas Auxiliares.

Sistema Municipal D.I.F. de Tehuacán.

Rancherías.

Secretaria de Finanzas del Estado de Puebla.

Auditoría Externa.

FACULTADES.

Las que le confiera la Ley Orgánica Municipal.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	37
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

OBJETIVO Y FUNCIONES

PERFIL DEL PUESTO.

- ESCOLARIDAD:** Licenciatura en Contabilidad, Técnico en Contabilidad o Carrera a fin.
- CONOCIMIENTOS:** Contabilidad, planeación, paquetería de Microsoft, navegación por Internet, Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGII y Sistema de Administración Automatizado y Contabilidad Gubernamental SAACG.Net.
- EXPERIENCIA:** 3 años.
- CUALIDADES:** Puntualidad, honestidad, pulcritud, liderazgo, prudencia, disponibilidad de tiempo, seriedad, responsabilidad, respeto, tolerancia, facilidad de palabra, discreción
- EDAD:** De 25 A 50 años

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	38
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

OBJETIVO Y FUNCIONES

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

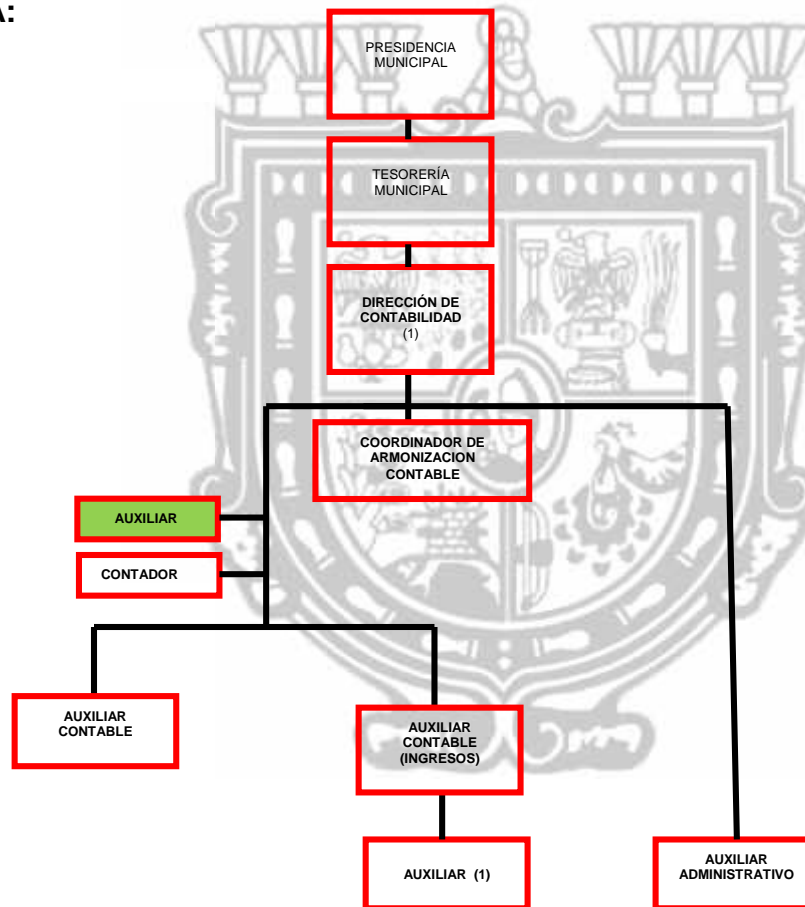
NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR.

PUESTO AL QUE REPORTA: Director (a) de Contabilidad.

DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE: Dirección de Contabilidad.

NÚMERO DE OCUPANTES: Uno.

ORGANIGRAMA:



ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	39
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

OBJETIVO Y FUNCIONES

MISIÓN DEL PUESTO.

Gestionar, analizar, concentrar, registrar en el Sistema Contable Gubernamental e integrar la información generada, específicamente nomina, conciliaciones bancarias y adquisiciones de bienes muebles e inmuebles en la dirección de contabilidad.

VALORES DEL PUESTO.

En todas las funciones que se desempeña deberá tener:

- Transparencia.
- Honestidad.
- Compromiso.
- Eficiencia.
- Eficacia.
- Calidez.
- Sentido Social.
- Equidad.
- Justo.

FUNCIÓN GENÉRICA.

La correcta aplicación de movimientos contables y llevar a cabo las funciones que le han sido delegadas, aplicando su propia iniciativa y criterio con apego a la Ley de modo que los proyectos generados reciban la atención necesaria.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	40
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

OBJETIVO Y FUNCIONES

FUNCIONES ESPECÍFICAS.

- Recepción de nómina.
- Cotejo de recibos, firmas, nómina y concentrado de nómina.
- Integración de nómina en general.
- Registro de nómina en el Sistema Contable Gubernamental.
- Gestión de Estados de cuenta ante los diferentes bancos que manejan los recursos del Ayuntamiento.
- Conciliaciones bancarias de todas las cuentas activas.
- Integración de información de conciliaciones bancarias para ser enviadas a la Auditoría superior del Estado y Auditor Externo.
- Gestión de certificaciones de conciliaciones bancarias.
- Gestión de cotejo de facturas por adquisición de bienes muebles e inmuebles.
- Entrega de facturas originales de bienes muebles e inmuebles a Tesorería.
- Integración de copias cotejadas con resguardos al archivo.
- Apoyo de captura de pasivos en el Sistema Contable Gubernamental.
- Realización de actividades varias inherentes a la dirección de contabilidad.

PUESTOS QUE LE REPORTAN:

DIRECTOS:

Ninguno

INDIRECTOS:

Ninguno

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	41
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.**

OBJETIVO Y FUNCIONES

RELACIONES INTERNAS.

Dirección de Egresos.
Dirección de Recursos Humanos.
Dirección de Tesorería Municipal.
Secretaría del Ayuntamiento.
Contraloría.

RELACIONES EXTERNAS

Ninguno.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	42
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.**

OBJETIVO Y FUNCIONES

PERFIL GENERAL DEL PUESTO:

ESCOLARIDAD: Licenciatura en Contabilidad o Licenciatura afín a la Administración.

CONOCIMIENTOS: Contabilidad, planeación, paquetería de Microsoft, navegación por Internet, Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGII y Sistema de Administración Automatizado y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET.

EXPERIENCIA: 3 años.

CUALIDADES: Puntualidad, honestidad, pulcritud, liderazgo, prudencia, disponibilidad de tiempo, seriedad, responsabilidad, respeto, tolerancia, facilidad de palabra, discreción

EDAD: 22 a 45 años.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	43
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

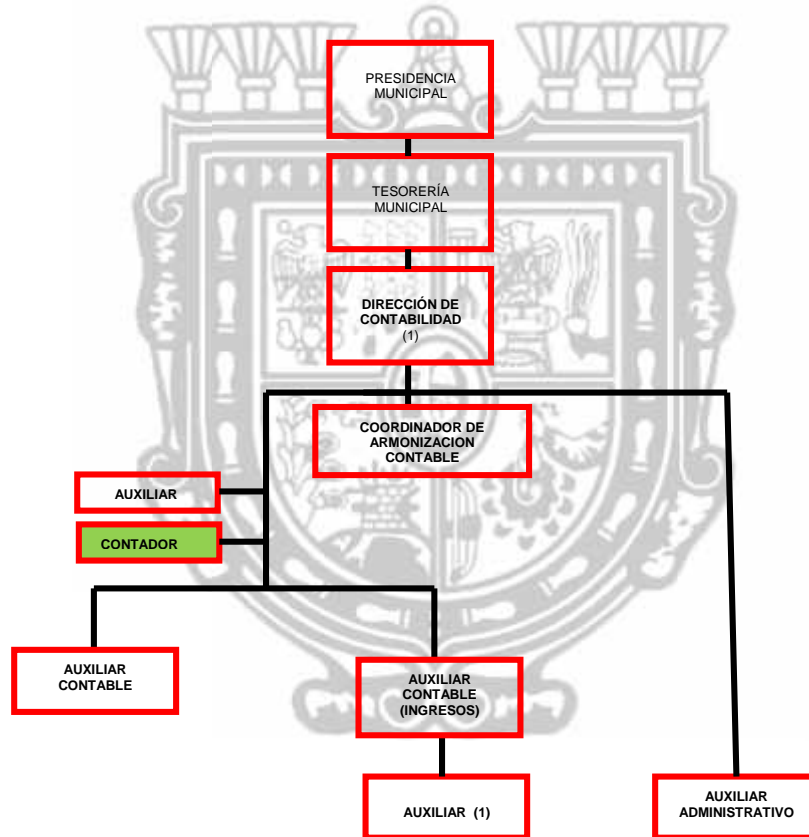
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

OBJETIVO Y FUNCIONES

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO: CONTADOR.
PUESTO AL QUE REPORTA: Directora de Contabilidad.
DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE: Dirección de Contabilidad.
NÚMERO DE OCUPANTES: Uno

ORGANIGRAMA:



ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	44
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

OBJETIVO Y FUNCIONES

MISIÓN DEL PUESTO:

Recepción, revisión, registro de pólizas cheque, pasivo, verificación de saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

VALORES DEL PUESTO:

En todas las funciones que se desempeña deberá tener:

- Transparencia.
- Honestidad.
- Compromiso.
- Eficiencia.
- Eficacia.
- Calidez.
- Sentido Social.
- Equidad.
- Justo.

FUNCIÓN GENÉRICA.

La correcta aplicación de movimientos contables y llevar a cabo las funciones que le han sido delegadas, aplicando su propia iniciativa y criterio con apego a la Ley de modo que los proyectos generados reciban la atención necesaria.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	45
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

OBJETIVO Y FUNCIONES

FUNCIONES ESPECÍFICAS.

- Registro de pasivo en el Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGII y Sistema de Administración Automatizado y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET.
- Registro de pólizas cheque en el Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGII y Sistema de Administración Automatizado y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET.
- Revisión de saldos mensuales de cuentas por cobrar.
- Impresión de pólizas capturadas.
- Elaboración de traspasos presupuestales.
- Elaboración de movimientos presupuestales.

Nota 1: Debido a los diversos fondos que se manejan en esta administración, el registro de pólizas cheque es realizado por los auxiliares.

Nota 2: Debido al volumen de pasivo el registro es realizado por los auxiliares.

PUESTOS QUE LE REPORTAN:

DIRECTOS:

Ninguno.

INDIRECTOS

Ninguno.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	46
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.**

OBJETIVO Y FUNCIONES

RELACIONES INTERNAS.

Dirección de Egresos.

RELACIONES EXTERNAS.

Ninguna.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	47
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.**

OBJETIVO Y FUNCIONES

PERFIL GENERAL DEL PUESTO:

ESCOLARIDAD: Licenciatura en Contabilidad, Técnico en Contabilidad o Carrera a fin.

CONOCIMIENTOS: Contabilidad, planeación, paquetería de Microsoft, navegación por Internet, Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGII y Sistema de Administración Automatizado y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET.

EXPERIENCIA: 3 años.

CUALIDADES: Puntualidad, honestidad, pulcritud, liderazgo, prudencia, disponibilidad de tiempo, seriedad, responsabilidad, respeto, tolerancia, facilidad de palabra, discreción

EDAD: 22 a 45 años.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	48
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.**

OBJETIVO Y FUNCIONES

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

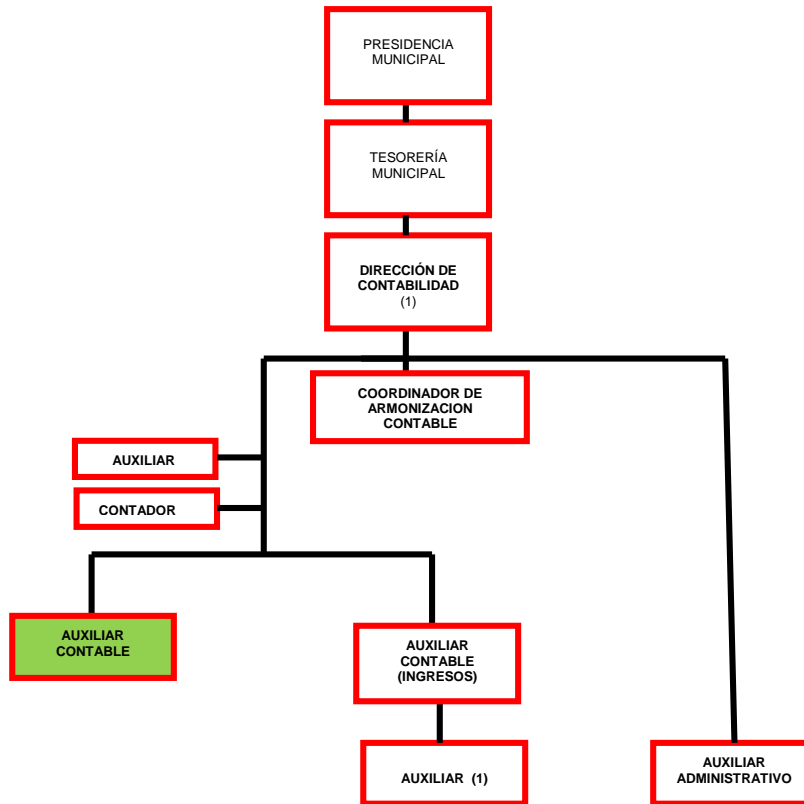
NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR CONTABLE.

PUESTO AL QUE REPORTA: Directora de Contabilidad.

DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE: Dirección de Contabilidad.

NÚMERO DE OCUPANTES: Uno

ORGANIGRAMA:



ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	49
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

OBJETIVO Y FUNCIONES

MISIÓN DEL PUESTO:

Recepción, revisión y registro de pólizas cheque y pasivo e integración de la documentación comprobatoria de gastos correspondientes a la dirección de CE.RE.SO. de manera mensual, así como contestación de correspondencia de las diferentes direcciones.

VALORES DEL PUESTO:

En todas las funciones que se desempeña deberá tener:

Transparencia.

Honestidad.

Compromiso.

Eficiencia.

Eficacia.

Calidez.

Sentido Social.

Equidad.

Justo.

FUNCIÓN GENÉRICA.

La correcta aplicación de movimientos contables y llevar a cabo las funciones que le han sido delegadas, aplicando su propia iniciativa y criterio con apego a la ley, de modo que los proyectos generados reciban la atención necesaria.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	50
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

OBJETIVO Y FUNCIONES

FUNCIONES ESPECÍFICAS.

- Recepción y registro de pasivos en el Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGII y Sistema de Administración Automatizado y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET.
- Registro de pólizas cheque en el Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGII y Sistema de Administración Automatizado y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET.
- Integración de comprobación de gastos de manera mensual de la dirección de CE.RE.SO.
- Entrega de informe de actividades de la Dirección de Contabilidad de manera mensual a la dirección de Planeación y Proyectos.
- Entrega de reporte mensual de los Estados Financieros a la dirección de Contraloría.
- Contestación de memorándum y oficios de las diferentes direcciones.

Nota 1: Debido a los diversos fondos que se manejan en esta administración, el registro de pólizas cheque es realizado por los auxiliares.

Nota 2: Debido al volumen de pasivo el registro es realizado por los auxiliares.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	51
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.**

OBJETIVO Y FUNCIONES

PUESTOS QUE LE REPORTAN:

DIRECTOS:

Ninguno.

INDIRECTOS:

Ninguno.

RELACIONES INTERNAS.

Dirección de Egresos.

Dirección de Recursos Humanos.

Centro de Reinserción Social Regional de Tehuacán, Puebla.

RELACIONES EXTERNAS.

Dirección General de Centros de Reinserción Social del Estado de Puebla.

Consejo Estatal de Seguridad Pública (Dirección de Vinculación)

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	52
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.**

OBJETIVO Y FUNCIONES

PERFIL GENERAL DEL PUESTO

ESCOLARIDAD: Licenciatura en Contabilidad.

CONOCIMIENTOS: Contabilidad, planeación, paquetería de Microsoft, navegación por Internet, Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGII y Sistema de Administración Automatizado y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET.

EXPERIENCIA: 3 años.

CUALIDADES: Puntualidad, honestidad, pulcritud, liderazgo, prudencia, disponibilidad de tiempo, seriedad, responsabilidad, respeto, tolerancia, facilidad de palabra, discreción

EDAD: 22 a 45 años.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	53
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

OBJETIVO Y FUNCIONES

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

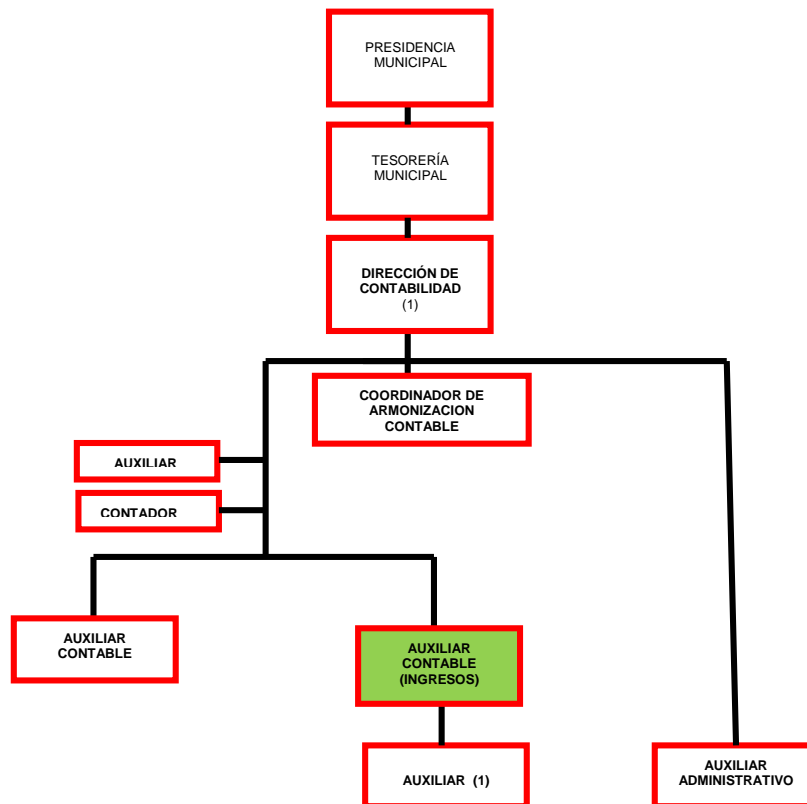
NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR CONTABLE (INGRESOS).

PUESTO AL QUE REPORTA: Director (a) de Contabilidad.

DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE: Dirección de Contabilidad.

NÚMERO DE OCUPANTES: Uno

ORGANIGRAMA:



ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	54
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

OBJETIVO Y FUNCIONES

MISIÓN DEL PUESTO:

La revisión y registro de las pólizas de ingresos, el reporte de fichas de depósito bancaria, emisión de constancias de retención de impuestos, así como la revisión de la comprobación de las Juntas Auxiliares, Rancherías y Sistema Municipal D.I.F. de Tehuacán.

VALORES DEL PUESTO:

En todas las funciones que se desempeña deberá tener:

- Transparencia.
- Honestidad.
- Compromiso.
- Eficiencia.
- Eficacia.
- Calidez.
- Sentido Social.
- Equidad.
- Justo.

FUNCIÓN GENÉRICA.

La correcta aplicación de movimientos contables y llevar a cabo las funciones que le han sido delegadas, aplicando su propia iniciativa y criterio con apego a la Ley, de modo que los proyectos generados reciban la atención necesaria; organizando, redactando, y presentar correctamente informes a la Dirección de Contabilidad.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	55
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

OBJETIVO Y FUNCIONES

FUNCIONES ESPECÍFICAS.

- La revisión de pólizas de ingresos, para que cubran todos los requisitos necesarios para su correcta captura y aplicación.
- Conciliaciones bancarias de la cuenta recursos propios contra depósitos del mes.
- La revisión de la comprobación de ingresos y egresos de las Juntas Auxiliares.
- La revisión de la comprobación de ingresos y egresos del Sistema Municipal D.I.F. de Tehuacán.
- Anualmente presentar concentrados de Estados de Origen y Aplicación de Recursos de las Juntas Auxiliares y Sistema Municipal D.I.F. de Tehuacán.
- Anualmente presentar reporte de retenciones de recibos de honorarios y recibos de arrendamiento.
- Revisión de reporte mensual de actuación del Juzgado del Registro Civil contra balanza contable.
- Revisión de reporte mensual de impuesto predial presentado ante la Secretaria de Finanzas.
- Revisión, captura e integración de las condonaciones de desarrollo urbano.

PUESTOS QUE LE REPORTAN:

DIRECTOS:

Auxiliar.

INDIRECTOS:

Ninguno.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	56
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.**

OBJETIVO Y FUNCIONES

RELACIONES INTERNAS.

Dirección de Ingresos
Dirección de registro civil
Dirección de desarrollo urbano

RELACIONES EXTERNAS.

Juntas Auxiliares.
Rancherías.
Sistema Municipal D.I.F. de Tehuacán.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	57
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.**

OBJETIVO Y FUNCIONES

PERFIL GENERAL DEL PUESTO

ESCOLARIDAD: Licenciatura en Contabilidad.

CONOCIMIENTOS Contabilidad, planeación, paquetería de Microsoft, navegación por Internet, Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGII y Sistema de Administración Automatizado y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET.

EXPERIENCIA: 3 años.

CUALIDADES: Puntualidad, honestidad, pulcritud, liderazgo, prudencia, disponibilidad de tiempo, seriedad, responsabilidad, respeto, tolerancia, facilidad de palabra, discreción

EDAD: 22 a 50 años.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	58
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

OBJETIVO Y FUNCIONES

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

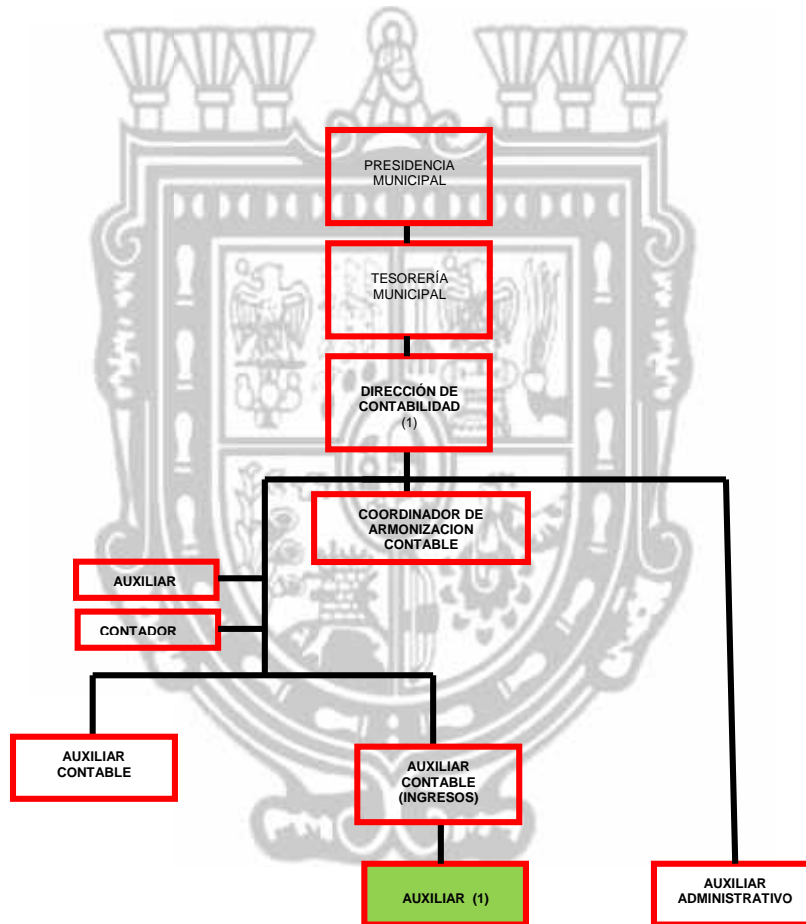
NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR (1).

PUESTO AL QUE REPORTA: Auxiliar Contable de Ingresos.

DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE: Dirección de Contabilidad.

NÚMERO DE OCUPANTES: Uno

ORGANIGRAMA:



ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	59
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.**

OBJETIVO Y FUNCIONES

MISIÓN DEL PUESTO:

Verificar, organizar, archivar y ordenar los legajos de la documentación comprobatoria de los ingresos.

VALORES DEL PUESTO:

En todas las funciones que se desempeña deberá tener:

- Transparencia.
- Honestidad.
- Compromiso.
- Eficiencia.
- Eficacia.
- Calidez.
- Sentido Social.
- Equidad.
- Justo.

FUNCIÓN GENÉRICA.

La correcta organización para archivar la información documental de las pólizas de ingresos y llevar a cabo las funciones que le han sido delegadas.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	60
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.**

OBJETIVO Y FUNCIONES

FUNCIONES ESPECÍFICAS.

- Revisión de boletas de cobro de impuesto predial.
- Archivar pólizas de ingresos.
- Foliar pólizas de ingresos.
- Elaboración de constancias de retención de honorarios médicos.
- Entrega de legajos de pólizas de ingresos al archivo municipal de manera semestral.

PUESTOS QUE LE REPORTAN:

DIRECTOS:

Ninguno

INDIRECTOS

Ninguno

RELACIONES INTERNAS.

Con la Dirección de Ingresos.

RELACIONES EXTERNAS.

Ninguno

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	61
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.**

OBJETIVO Y FUNCIONES

PERFIL GENERAL DEL PUESTO

ESCOLARIDAD: Preparatoria, Técnico en Contabilidad o Bachillerato.

CONOCIMIENTOS: Contabilidad, planeación, paquetería de Microsoft y navegación por Internet.

EXPERIENCIA: 3 años.

CUALIDADES: Puntualidad, honestidad, pulcritud, liderazgo, prudencia, disponibilidad de tiempo, seriedad, responsabilidad, respeto, tolerancia, facilidad de palabra, discreción

EDAD: 22 a 50 años.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	62
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

OBJETIVO Y FUNCIONES

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

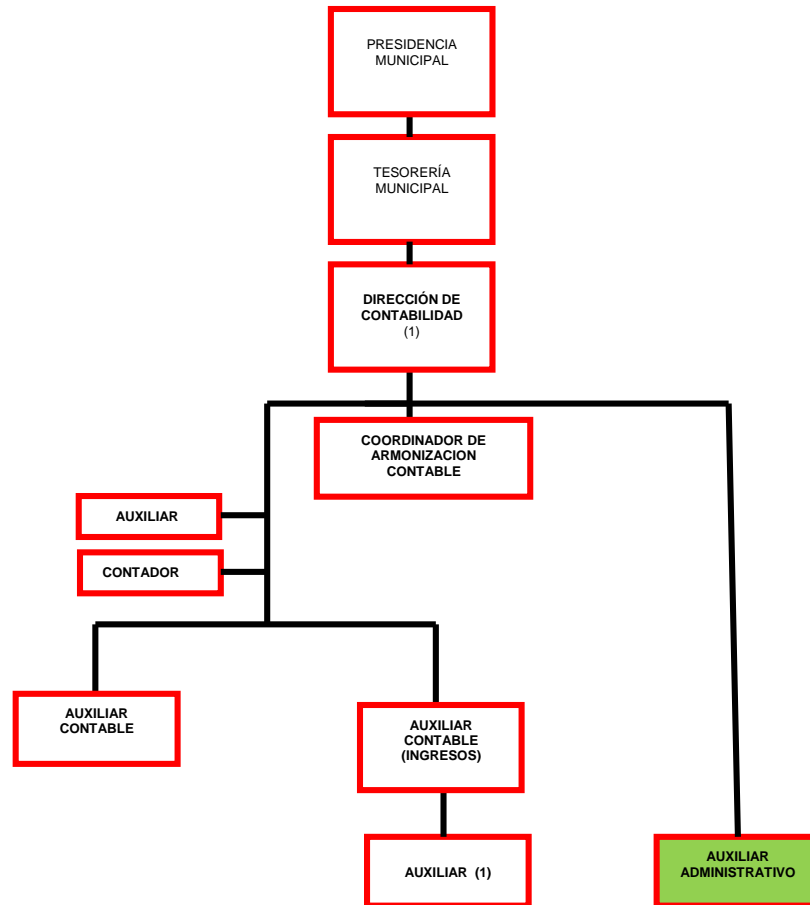
NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

PUESTO AL QUE REPORTA: Director (a) de Contabilidad.

DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE: Dirección de Contabilidad.

NÚMERO DE OCUPANTES: Uno

ORGANIGRAMA:



ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	63
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

OBJETIVO Y FUNCIONES

MISIÓN DEL PUESTO.

Revisar, organizar, foliar y ordenar los legajos de la documentación comprobatoria de los gastos de las diferentes direcciones.

VALORES DEL PUESTO.

En todas las funciones que se desempeña deberá tener:

- Transparencia.
- Honestidad.
- Compromiso.
- Eficiencia.
- Eficacia.
- Calidez.
- Sentido Social.
- Equidad.
- Justo.

FUNCIÓN GENÉRICA.

La correcta organización para archivar la información documental de las pólizas de egresos y pasivo, llevar a cabo las funciones que le han sido delegadas, aplicando su propia iniciativa y criterio con apego a la Ley, así como presentar correctamente los legajos para su revisión por los Auditores Externos y Auditoría Superior del Estado.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	64
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

OBJETIVO Y FUNCIONES

FUNCIONES ESPECÍFICAS.

- Recepción de pólizas cheque de la dirección de egresos de manera consecutiva, así como recepción de pasivos, una vez que se haya realizado la captura de los mismos.
- Impresión de pólizas del Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGII y Sistema de Administración Automatizado y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET.
- Revisión de pólizas cheque y sus requisitos (atenta nota, orden de pago, factura, orden de compra, reporte fotográfico, y en algunos casos bitácora de combustible o refacciones).
- Cotejar contratos, dictamen de adjudicación, cotizaciones y cuadro comparativo que correspondan al gasto de las pólizas cheque.
- Recabar firmas y sellos faltantes en la comprobación del gasto.
- Rotulación de legajos por mes, número de cuenta, numero de póliza del sistema.
- Ordenar y controlar los legajos por mes, así como archivarlos en cajas de archivo para ser resguardados por la dirección de contabilidad.

PUESTOS QUE LE REPORTAN.

DIRECTOS:

Ninguno

INDIRECTOS:

Ninguno

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	65
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.**

OBJETIVO Y FUNCIONES

RELACIONES INTERNAS.

Con todas las direcciones del Ayuntamiento.

RELACIONES EXTERNAS.

Ninguno.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	66
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.****MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.****OBJETIVO Y FUNCIONES****PERFIL GENERAL DEL PUESTO.**

ESCOLARIDAD: Licenciatura en Contabilidad, Administración de Empresas o carrera a fin.

CONOCIMIENTOS: Contabilidad, planeación, paquetería de Microsoft, navegación por Internet, Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGII y Sistema de Administración Automatizado y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET.

EXPERIENCIA: 1 año.

CUALIDADES: Puntualidad, honestidad, pulcritud, liderazgo, prudencia, disponibilidad de tiempo, seriedad, responsabilidad, respeto, tolerancia, facilidad de palabra, discreción

EDAD: 22 a 45 años

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	67
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		

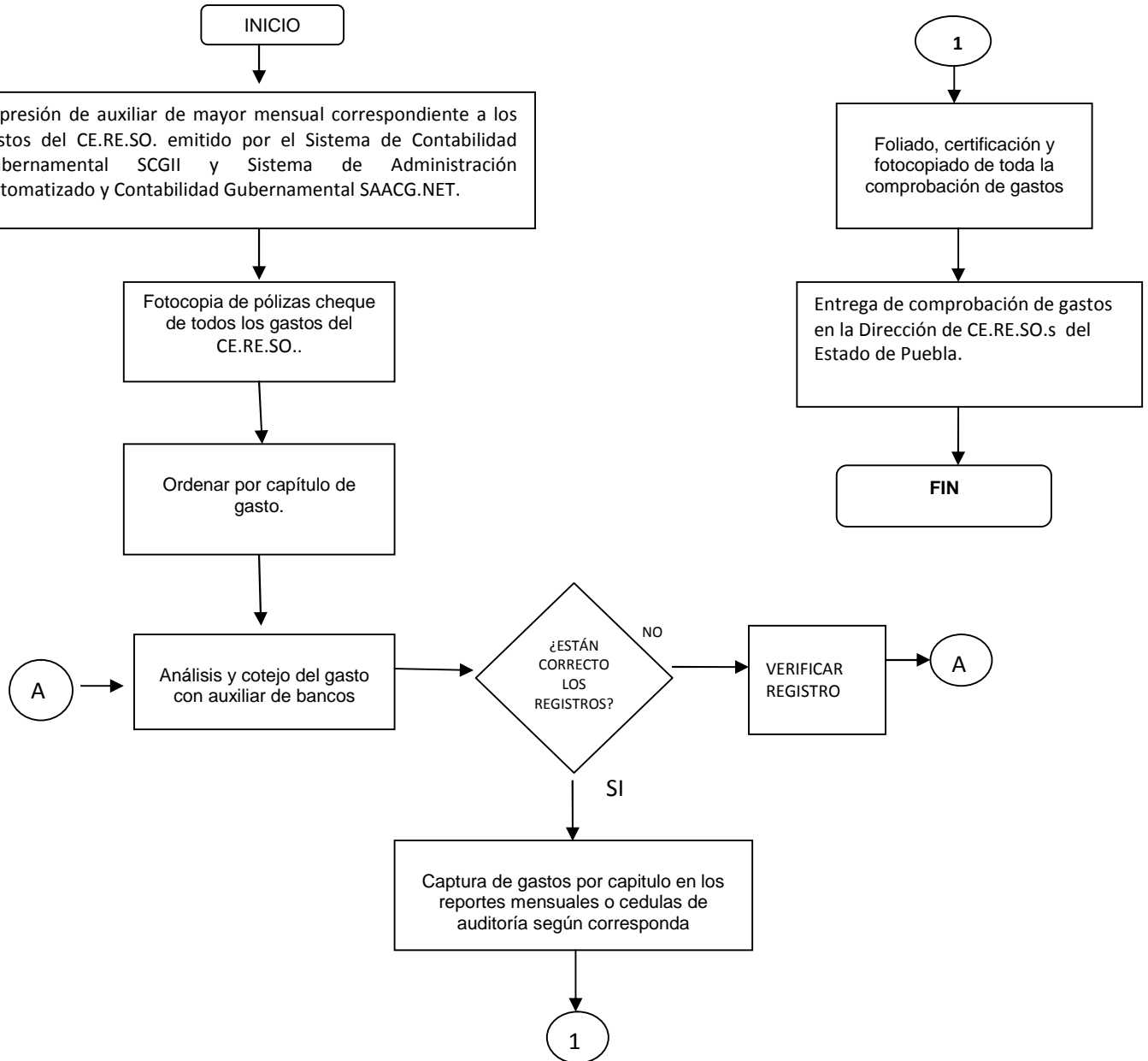


HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.**

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

PROCESO PARA LA INTEGRACIÓN DE GASTOS DEL CE.RE.SO.



ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	68
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Actividad.	Detalle.
1. Impresión.	Se realiza la impresión de un auxiliar de mayor mensual que contiene todos los registros contables de los gastos del CE.RE.SO.
2. Fotocopias.	Se realiza el fotocopiado de las pólizas cheque originales con su comprobación de gasto.
3. Ordenar.	Se ordena cada uno de los gastos por capitulo: 1000 Nomina. 2000 Materiales y Suministros. 3000 Servicios. 4000 Atención Médica. 5000 Bienes Muebles. 6000 Obras.
4. Análisis.	Se realiza el análisis y cotejo de los saldos del gasto partida de la partida 400042004205 de CE.RE.SO.contra él con el auxiliar de bancos para emitir una conciliación bancaria. Si los saldos no coinciden se verifica nuevamente el registro.
¿ESTÁN CORRECTOS LOS REG?	SI ES CORRECTA LA INFO SIGUE AL SIG PASO. SI NO ES CORRECTA LA INFO SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES.
5. Captura.	Se realiza la captura de los gastos una vez que estén ordenados en los reportes correspondientes o cédulas de auditoría según correspondan.
6. Foliado, certificación y fotocopiado.	Se realiza el foliado de manera consecutiva de toda la comprobación mensual del gasto, se lleva a Secretaria del Ayuntamiento para la certificación y se sacan fotocopias de todos los gastos para el resguardo de la misma dirección de contabilidad.
7. Entrega en la Dirección de CE.RE.SO. del Estado de Puebla.	Se realiza la entrega de la comprobación de gastos mediante oficio signado por la Presidenta Municipal a la Dirección de Ceresos del Estado de Puebla.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	69
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		

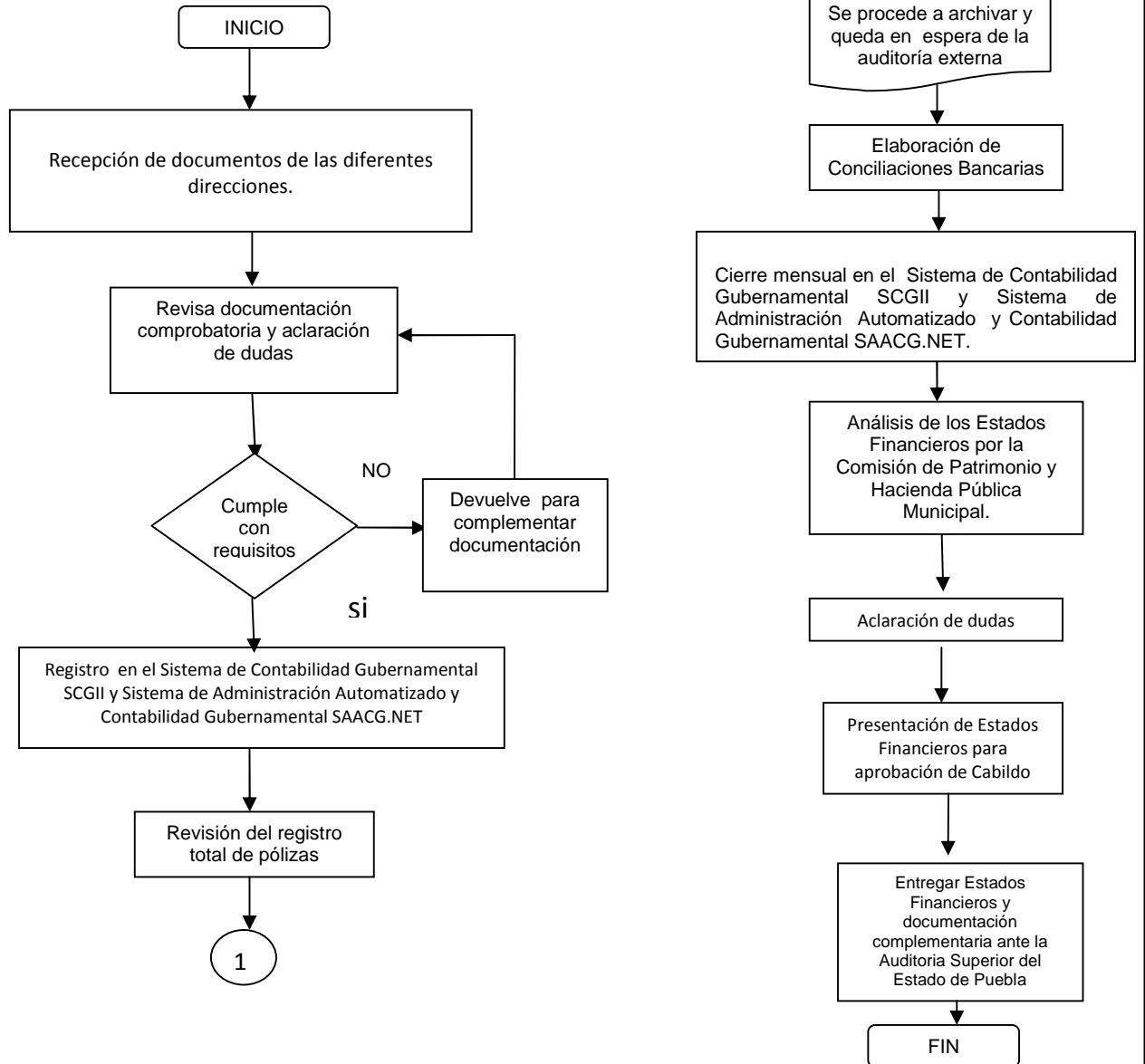


HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.**

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.



ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	70
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO DE ESTADOS FINANCIEROS.

Actividad.	Detalle.
1. Recepción.	<ul style="list-style-type: none">a) Recepción de reportes del departamento de ingresos.b) Recepción de pólizas cheque de la dirección de egresos.c) Recepción de documentación de gastos de las Juntas Auxiliares, Rancherías y Sistema Municipal D.I.F. de Tehuacán, así como expediente fiscal de Obra Pública.d) Recepción de pólizas de pasivo de la dirección de egresos.e) Recepción de Estados de Cuenta de la dirección de egresos o en algunos casos de tesorería.
2. Revisión.	<ul style="list-style-type: none">a) Se realiza la revisión de los reportes del departamento de ingresos con boletas el cual se checa que el folio sea consecutivo, concepto, importe y cantidad.b) Revisión de pólizas cheque (orden de pago, atenta nota, factura, orden de compra, requisición, reporte fotográfico, en algunos casos bitácora de combustible, dictamen, proceso de adjudicación y cuadro comparativo), toda la documentación debe contar con firma y sello del director del área.c) Revisión de comprobación de ingresos y egresos de las Juntas Auxiliares, Rancherías y Sistema Municipal D.I.F. de Tehuacán.d) Revisión del consecutivo de folios de recibos oficiales de pago de Juntas Auxiliares, Rancherías y Sistema Municipal D.I.F. de Tehuacán.e) Revisión de la clasificación de las cuentas de ingresos.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	71
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

- f) Revisión de pasivo el cual debe contener su contra recibo mismo que debe coincidir con los datos de la factura importe y nombre, así como todos sus requisitos (orden de pago, atenta nota, factura, orden de compra, requisición, reporte fotográfico y en algunos casos bitácora de combustible, dictamen, proceso de adjudicación y cuadro comparativo.
- g) Revisión de expediente de obra pública, anticipo, estimación y finiquito debe contar con la siguiente documentación.

ANTICIPO.

- Contrato.
- Orden de pago.
- Fianza de anticipo.
- Factura.
- Póliza de sistema.

ESTIMACIÓN.

- Orden de pago.
- Póliza.
- Reporte de avance físico financiero.
- Factura.

FINIQUITO.

- Póliza.
- Orden de pago.
- Avance físico financiero.
- Factura.
- Recibo de pago emitido por la constructora.
- Acta de entrega recepción.
- Bitácora.
- Fianza.
- Presupuesto modificado.
- Cedula de información básica modificada.
- Fianza de vicios ocultos.
- Dictamen aditivas o deductivas.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	72
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Actividad.	Detalle.
3. Cumple con requisitos.	Debe cumplir con todos los requisitos, de no ser así se devuelve a la dirección de egresos para complementar la documentación faltante.
4. Registró en el Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGII y Sistema de Administración Automatizado y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET.	Una vez que toda la documentación cuente con todos los requisitos se realiza la captura en el Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGII y Sistema de Administración Automatizado y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET.
5. Revisión del registro.	Se realiza la revisión de captura que se haya realizado correctamente en las partidas según correspondan.
6. Archivo.	Una vez haber realizado el registro en el Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGII y Sistema de Administración Automatizado y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET, se archivan las pólizas cheque de manera consecutiva, ordenando por número de cuenta y por mes, así como los pasivos deben llevar un orden desde la póliza uno hasta la última póliza del registro del mes.
7. Elaboración de conciliaciones bancarias.	Se solicitan estados de cuenta de la dirección de egresos y en algunos casos de tesorería, así mismo se imprimen reportes de auxiliar de mayor para la elaboración de conciliaciones bancarias.
8. Cierre mensual en el Sistema Contable Gubernamental y SAACG.NET.	Se realiza el cierre en el Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGII y Sistema de Administración Automatizado y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET, una vez que se haya realizado un análisis detallado que los saldos estén correctos.
9. Análisis de los Estados Financieros por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.	Se realiza la elaboración de reportes de ingresos y egresos del mes analítico por rubro del ingreso y gasto, presentación de Estados Financieros del mes a aprobar para su análisis y discusión por la comisión.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	73
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Actividad.	Detalle.
10. Aclaración de dudas	Explicación detalla de los puntos en los que algunos integrantes de la comisión tengan duda sobre el saldo que reporta el mes o desconozca el origen del gasto.
11. Presentación de Estados Financieros para aprobación de cabildo	Una vez aprobado los estados financieros por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal los regidores integrantes de la comisión proceden a firmar la Sesión de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.
12. Entrega de Estados Financieros y documentación comprobatoria ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla	Se realiza la entrega de Estados Financieros mediante oficio signado por la Presidenta Municipal dirigido a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	74
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		

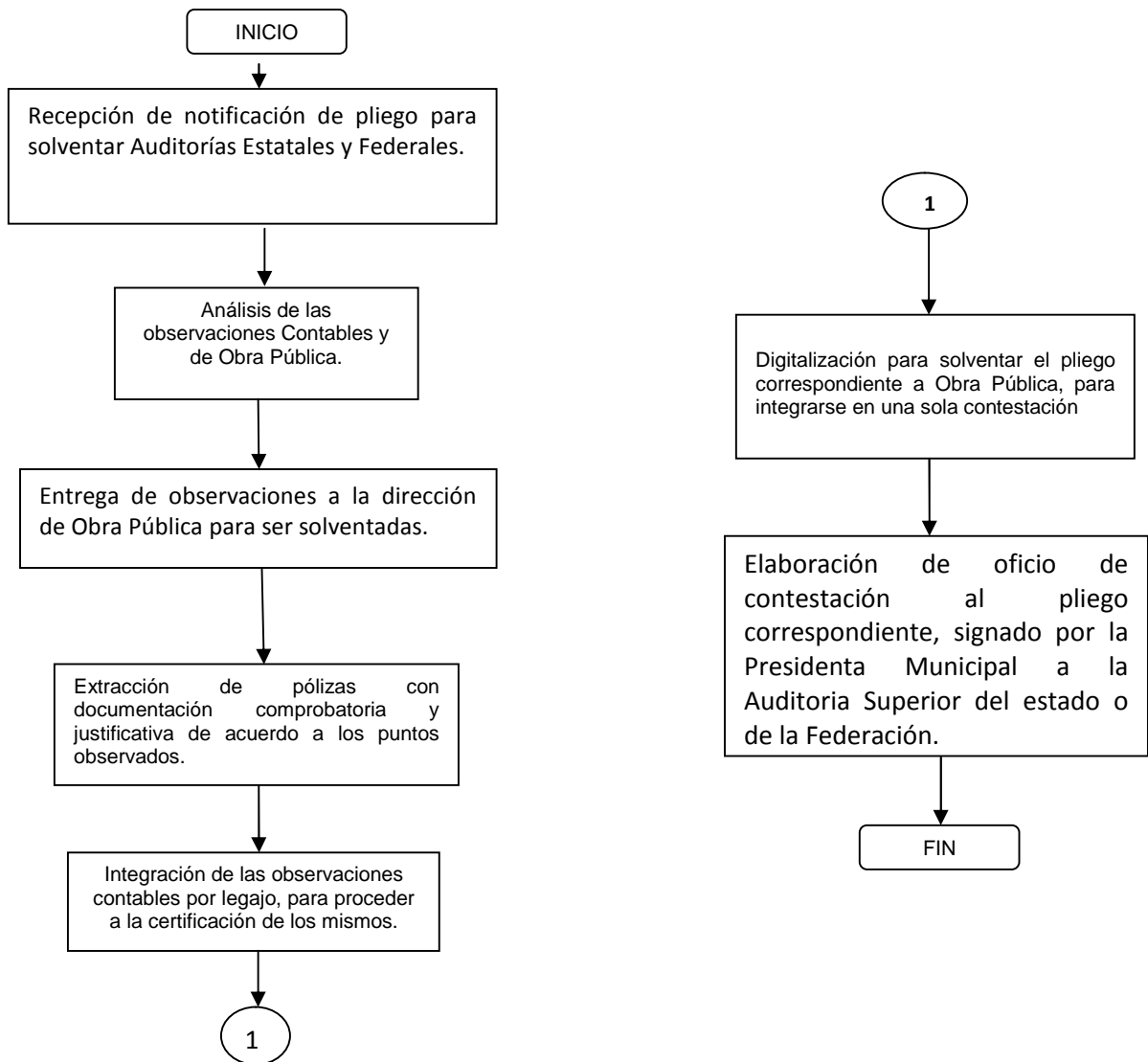


HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

PROCESO PARA LA CONTESTACIÓN DE PLIEGOS DE OBSERVACIONES Y AUDITORIAS.



ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	75
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTESTACIÓN DE PLIEGOS DE OBSERVACIONES Y AUDITORIAS.

Actividad.	Detalle.
1. .Recepción.	Se recibe notificación de pliego por parte de Presidencia o en algunos casos por la Tesorería Municipal, para ser solventados.
2. Análisis.	Se realiza un análisis detallado las observaciones Contables y de Obra Pública.
3. Entrega.	Se realiza la entrega de pliego de observaciones a la dirección de Obra Pública para ser solventados.
4. Extracción.	Se procede a realizar el fotocopiado de todas las pólizas con su respectiva comprobación de acuerdo a las observaciones
5. Integración.	Se realiza la integración de las observaciones contables debiendo ser por legajo, para posteriormente proceder a la certificación de los mismos, por parte de Secretaria del Ayuntamiento.
6. Digitalización.	Se realiza la digitalización del pliego de observaciones por legajo, para integrarse en una sola contestación.
7. Elaboración de oficio de contestación.	Se realiza la elaboración de oficio de contestación al pliego correspondiente, signado por la Presidenta Municipal a la Auditoria Superior del Estado o de la Federación.

ELABORÓ:	AUTORIZA:	VALIDA:	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁG.:
C. MARITZA MÉNDEZ CABRERA	C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	C. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES	15 DE FEBRERO DE 2014	76
DIRECTORA DE CONTABILIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		